

estas veces ha pedido, promovido y practicado
sobre los referidos atravesos, segun y como resultados
de actas. Y entendido p^{te} este Ayuntamiento, acuerda
Prestara lo mismo que tra expuesto el Sindico
primero.

Que los subalter-
nos de esta
pisen en su tabla
por.

El Sr. ^{Don} Juan de Dios: Que el citado perpetuo
sestuya contra quien haga lugar, y sea con-
tra la delaz mendicades que surtan. reclama
el Sr. Sindico primero, pero teniendo entendi-
do como le cuenta que la Secretaria conti-
nuamente y a horas extraordinarias se
sea en sus trabajos, y que las faltas son
p^{te} no Menar los subalternos de aquella. Su
decrey, al presente Secretario le haia ser-
vir que de no cumplir como tiene acordado
esta Corporacion, y es exigente por que se
les satisfacen sus honorarios aunque con
mucho sentimiento les sera indispensable
el separarlos de sus destinos. Y entendido p^{te}
esta Corporacion acuerda: Se lleve a efecto —

Viene una Ynformacion de D. Pedro Ignacio Chap-
man de esta Ciudad, haciendo presente que en trini-
ta de Septiem. de mil ochocientos once en que exer-
cio el cargo de Diputado del comun entrego a

